



Municipalidad Provincial de

TAYACAJA

De la mano con el pueblo...

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 263-2015-MPT.

Pampas, 28 de agosto de 2015



VISTO:

El Informe N° 669-2015-MPT-GDUI, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe Legal N° 145-2015-BJPC-GAJ-MPT/P, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Carta N° 222-SGPUC-MPT-2015 de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, referidos a la compensación por áreas cedidas a vías, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en el Artículo 40° de la Norma Legal Tributaria citada, sobre COMPENSACION, señala "...la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, interés y otros conceptos ... que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador...";



Que, uno de los lineamientos de la política de desarrollo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, es la Integración Vial del Área Urbana, para brindar comodidad, seguridad y sanidad al tránsito peatonal y vehicular, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y por ende a un desarrollo sostenible de la ciudad de Pampas, por lo que resulta pertinente emitir la presente resolución; reconociendo y aprobando los Convenios de Alineamiento suscritos oportunamente;

Que, con Informe N° 124-ZSG-MPT-2015, emitido por el Top. Zacarías Sihuay Gutarra, Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, se otorga la respectiva conformidad de alineamiento a los propietarios de las vías consolidadas;



Que, con Carta N° 222-SGUPC-MPT-2015, suscrito por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, indica que en Sesión de Concejo del 23 de noviembre de 2005, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 020-2005-MPT-P, la misma que aprueba el otorgamiento de incentivos y compensaciones a los propietarios cuyos lotes de terreno y/o construcción son afectados por obras que ejecute la Municipalidad Provincial de Tayacaja;



Que con Informe Legal N° 145-2015-BJPC-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que cumple con las formalidades de Ley para la suscripción del Convenio con el Sr. **WALTER CONDORI QUISPE** y **ESPOSA Sra. MARISOL ENEDINA GUTIÉRREZ HUAMÁN**, de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el convenio por Alineamiento del área urbana del Distrito de Pampas, distribuido en la forma siguiente:

- Propietarios: Sr **WALTER CONDORI QUISPE** y esposa Sra. **MARISOL ENEDINA GUTIÉRREZ HUAMÁN**.

UBICACIÓN:

Jr. Republica de España.

- Lado Norte 00.70 ml.
- Lado Sur. 00.70 ml.
- Lado Este 20.00 ml.
- Lado Oeste. 20.00 ml.

Área Total Afectada 14.00 m2.



Municipalidad Provincial de

TAYACAJA

De la mano con el pueblo...

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 263-2015-MPT.

Pampas, 28 de agosto de 2015



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, A la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y a la Sub Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria, ejecutar las compensaciones, emanadas de las valorizaciones que se plasma en cada convenio correspondiente a los ítems, las cuales están enmarcadas dentro de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, al Secretario General, notificar a la Gerencia Municipal, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
[Signature]
Abog. Lucio J. Arango Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCABELICA
[Signature]
Moisés Vía Escobar
ALCALDE

